



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

T/ 663

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 MAR 2014

VISTO: La realización del Taller sobre la perspectiva de género en los sistemas de seguridad social, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 28 de marzo de 2014. - - - - -

RESULTANDO: I) Que para participar en dicho evento y en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido designada la Sra. MARÍA IVONNE PANDIANI de la Dirección Nacional de la Seguridad Social. - - - - -

- - - - - II) Que dicha actividad tiene como objetivo general contribuir a la generación de capacidades en Instituciones y actores sociales involucrados en el desarrollo humano de la región, y con capacidad de desarrollar e implementar políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social. - - - - -

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de dicha Misión correspondientes a pasaje aéreo serán de cargo del Estado, el alojamiento, manutención y traslados serán cubiertos por la AECID. - - - - -

- - - - - II) Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia de la representante que se designa. - - - - -

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92

13/004/12/2014

de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009.-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

-----**-R E S U E L V E:-**-----

1º) DESÍGNASE en Misión Oficial la Sra. MARÍA IVONNE PANDIANI de la Dirección Nacional de la Seguridad Social para participar del Taller sobre la perspectiva de género en los sistemas de seguridad social, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 28 de marzo de 2014.-----

2º) ESTABLÉCESE que el pasaje por el trayecto Montevideo -Cartagena de Indias- Montevideo tendrá un costo de U\$S 903 (dólares americanos novecientos tres).-----

3º) QUE los gastos de la Sra. María Ivonne Pandiani a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia correspondientes a alojamiento, manutención y traslados serán cubiertos por la AECID.- -

4º) LAS erogaciones resultantes serán con cargo a la Financiación 1.1. Rentas Generales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 15809 de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009 Objeto del Gasto 232.000.-----

5º) DISPÓNESE que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6º) POR intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7º) COMUNÍQUESE, y pase al Ministerio de Trabajo y seguridad
Social. -----

/ab

JOSE MUJICA
Presidente de la República